

5176042

11

11

•

1

DECLARACION Y DATOS DE LOCALIZACION

DE AL	☒ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
HOJA N° 7		
DIRECCION: <u>Carretera</u>		
CALLE: <u>CALLE 618</u>		
NO. <u>514</u>		
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMER NUMERO LA CALLE, DESDE EL NUMERO)		

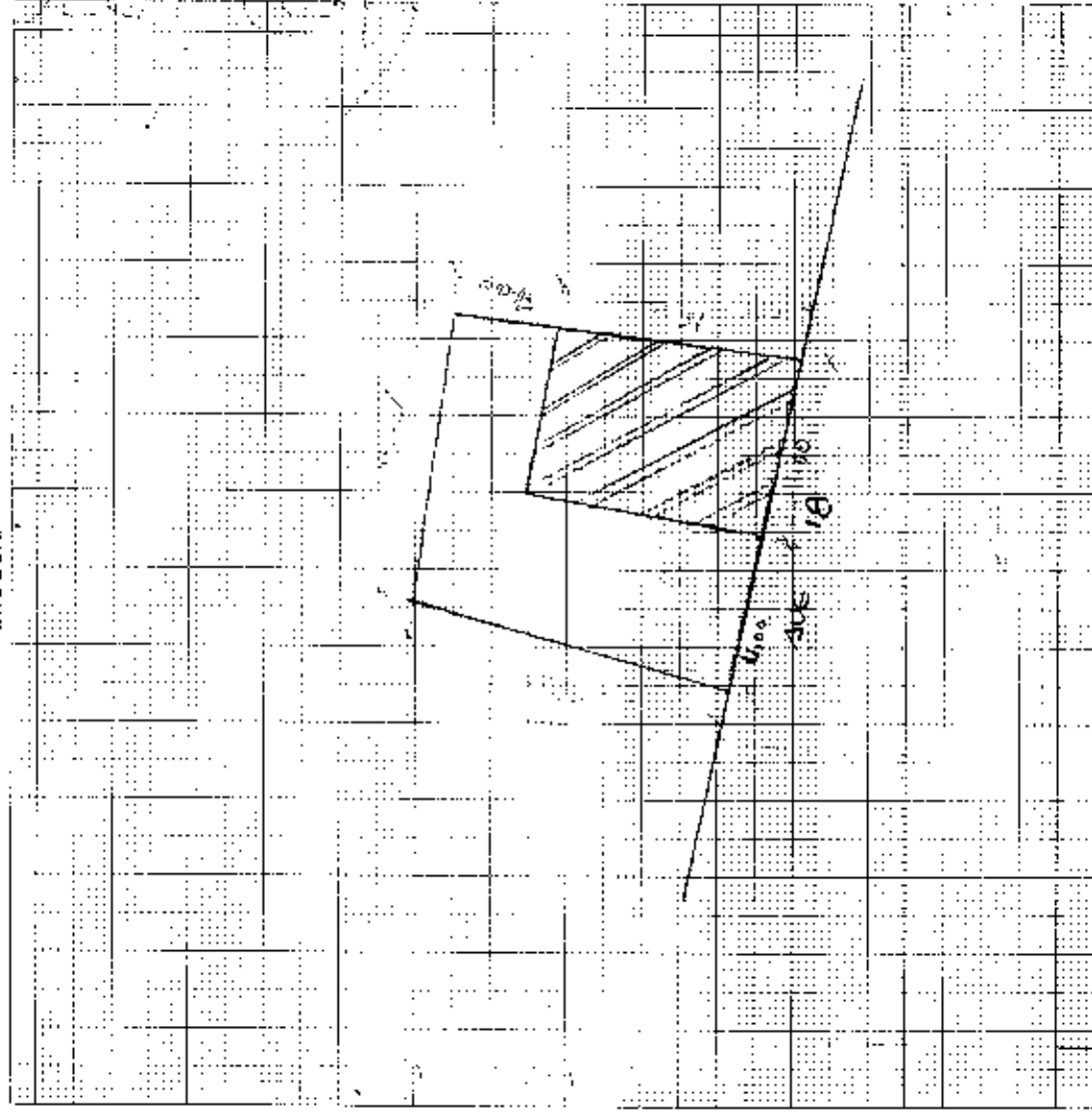
DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO	
LOTE INTERIOR	DISINCLINACION RELACIONADA A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
1 ☐	1 ☒ SOBRESALTA RASANTE + <u>0.10</u> METROS
2 ☐	2 ☐ BAJO LA RASANTE
SERVICIOS DEL LOTE	
1 ☐ AGUA POTABLE	1 ☐ NO EXISTE
2 ☒	2 ☒ SI EXISTE
1 ☐ DESAGÜES	1 ☐ NO EXISTE
2 ☒	2 ☒ SI EXISTE
1 ☐ ELECTRICIDAD	1 ☐ NO EXISTE
2 ☒	2 ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

1 ☒ AREA	1 ☐ PERIMETRO
2 ☒	2 ☐
1 ☐ LONGITUD DEL PERIMETRO	1 ☐
2 ☒	2 ☐
1 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	1 ☐
2 ☒	2 ☐

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☐ SIN EDIFICACION	1 ☐
2 ☒ CON EDIFICACION	2 ☒
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☐
2 ☒	2 ☒
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1 ☐
2 ☐	2 ☐
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	1 ☐
2 ☐	2 ☐
OTRO USO	3 ☐

Observaciones

OK

12/10/17

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☒ HERENCIA INDIVIDUAL

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERA ☐ APELLIDOS **CASTAÑO ALFAR** NOMBRE **COLÓN CASTAÑO**

CALLE **CASTAÑO ALFAR** C.R. **10011-8** DISTRITO **San José** PROVINCIA **San José**

CÓDIGO **10011-8** TELÉFONO **10011-8**

CECULA DE IDENTIDAD O RUC

10011-8

10011-8

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRADA INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRADA SUPERIOR TERCIO O CUBIERTA		TUMBA		VENTANAS		AGUA		BETON		EQUIPO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9																	



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05
------	----	----	----



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA EL SEÑOR.

CARLOS JULIO CASTRO CORONEL

A FAVOR DE LA SEÑORA

PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL

CUANTÍA: US\$ 7.694,24

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dos (02) de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor **CARLOS JULIO CASTRO CORONEL**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero tres cinco cinco nueve nueve cuatro guion cero (130355994-0), de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de manta; y, por otra parte, en calidad de compradora, la señora abogada **PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cinco dos cuatro cinco tres tres guion dos (130524533-2), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, de ocupación abogada y con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Manta. A quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de

ciudadanía. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí el Notario Público, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS SOBRE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO CORDOVA DE LA CIUDAD DE MANTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleven a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura que contenga una **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS SOBRE UN CUERPO DE TERRENO, EN EL BARRIO CORDOVA EN MANTA** que se otorga al tenor del siguiente contenido: PRIMERA: **OTORGANTES:** Otorgan, celebran y suscriben la presente **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO CORDOVA DE LA CIUDAD DE MANTA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR CARLOS JULIO CASTRO CORONEL**, a quien para todos los efectos de este contrato se les llamarán simplemente como "EL VENDEDOR" y, por otra parte, la abogada **PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL**, a quien para los efectos se le llamará como "LA COMPRADORA"; SEGUNDA: **ANTECEDENTES:** uno) Que mediante sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, que fue dictada por el señor Juez Quinto Civil de Manabí, el veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve a las dieciséis horas, sentencia que se encuentra protocolizada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el ocho de



noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita con fecha de doce de enero del dos mil, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el señor Cristóforo Colón Castro Arias, en su estado civil de casado con la señora Sahara Angélica Coronel Bustamante adquirió un terreno ubicado en la calle dieciocho y avenida seis, del Barrio Córdova, de la ciudad de Manta, inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR LA PARTE DEL FRENTE:** Calle dieciocho número ciento ocho, con veintiún metros y avenida seis; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Propiedad de los señores Rodolfo Paz y herederos de Clementina Bonilla, con veintiún metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad del señor Alberto Joniaux con veintiún metros cuarenta y un centímetros; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad de la señora Inés Delgado Copiano y herederos de la señora Clementina Bonilla, con veintiún metros cuarenta y un centímetros; dos) Que con fecha de marzo del dos mil nueve falleció la señora Sahara Angélica Coronel Bustamante contando entre sus hijos a los señores Carlos Julio Castro Coronel y Manuel Nicolás Castro Coronel; tres) Que mediante escritura pública celebrada el nueve de octubre del dos mil doce en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrita el dieciséis de noviembre del dos mil doce en el Registro de la Propiedad de Manta se registró la posesión efectiva de los bienes hereditarios de la causante señora **SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE**, a favor de todos sus hijos que procreó con el señor Cristóforo Colón Castro Arias, constando entre los bienes hereditarios el antes referido y detallado terreno ubicado en la calle dieciocho y avenida seis, del Barrio Córdova de la ciudad de Manta; **CLAUSULA ESPECIAL.-** Declaro que soy legítima heredera de la cuota hereditaria que me corresponde de los bienes dejados de la causante **SAHARA ANGELICA CORONEL**

BUSTAMANTE, tal como se lo demuestra con la copia certificada de la posesión efectiva realizada en la notaría primera de la ciudad de Manta, signada con protocolo número 6538.

TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIA SOBRE UN CUERPO

DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO CORDOVA DE ESTA CIUDAD DE MANTA QUE OTORGAN EL SEÑOR CARLOS

JULIO CASTRO CORONEL. Con estos antecedentes, "EL VENDEDOR"

por medio del presente instrumento público, tienen a bien en vender y

transferir, como en efecto vende y transfiere, a favor de "LA

COMPRADORA" sus derechos y acciones hereditarias que le

corresponden, como hijo de la causante señora Sahara Angélica Coronel

Bustamante, sobre un cuerpo de terreno ubicado en la calle dieciocho y

avenida seis, del Barrio Córdoba de la ciudad de Manta, inmueble que

tiene las siguientes medidas y linderos: **POR LA PARTE DEL FRENTE:**

Con la calle dieciocho número ciento ocho, con veintiún metros y

avenida seis; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con propiedad de los

señores Rodolfo Paz y herederos de Clementina Bonilla, con veintiún

metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad del señor Alberto

Joniaux con veintiún metros cuarenta y un centímetros; y, **POR EL**

COSTADO DERECHO: Propiedad de Inés Delgado Copiano y

herederos de la señora Clementina Bonilla, con veintiún metros cuarenta y

un centímetros. Por tanto "EL VENDEDOR" transfieren, por medio de la

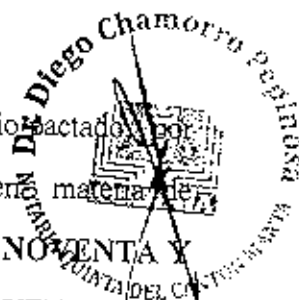
presente escritura pública, a favor de "LA COMPRADORA" sus

derechos y acciones hereditarias que le corresponde, en calidad de hijo de

la fallecida señora Sahara Angélica Coronel Bustamante, dentro del

inmueble descrito, sin reservarse nada para sí, dentro de las medidas y

linderos ya descritos; **CUARTA: PRECIO DE LA COMPRAVENTA DE**



DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS : El precio pactado por la venta de los derechos y acciones hereditarias, sobre el bien materia de la compraventa, es la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 24/100 CENTAVOS** que "EL VENDEDOR" declara haberlos recibido, sin opción a reclamo alguno, por este concepto, de mano de la compradora; **QUINTA.- AUTORIZACION:** Los comparecientes autorizan al Ab. Roger Castro Coronel y/o Ab. Patricia Gabriela Castro Coronel, para que realice todos los tramites que fueren necesarios y para que solicite la inscripción de esta escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, en el Registro de la propiedad de manta. **SEXTA.- Documentos Habilitantes.-** Se acompañan los siguientes habilitantes: **Uno)** Certificado de Avalúo emitido por el Departamento de Avalúos, Castrato y Registro del GAD de Manta; **dos)** Solvencia emitido por el señor Registrador de la propiedad de Manta, **tres)** Pago de impuestos de Alcabalas; **cuatro)** Certificado de solvencia Municipal; **cinco)** Certificado de solvencia del cuerpo de bomberos de manta.- **LAS DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado) Abg. Patricia Gabriela Castro Coronel, matrícula profesional número cero nueve guion mil novecientos noventa y dos guion veinte (09-1992-20) del Foro de Abogados del Guayas".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **Compraventa De Derechos Y Acciones Hereditarias** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leído que los fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se

afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Carlos Julio Castro Coronel;

C.C. 130355494-0

g) Sra. Patricia Gabriela Castro Coronel

C.C. 130524533-2

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Cuota (4)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

130355894-0

CIUDAD DE MANTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
29-11-08-20
FECHA DE EXPIRACION
21-01-08-20

ESTADO CIVIL: Casado
AMADA: DEPEZABETH
MAGROVEJO M.

INSTRUCCION SUPERIOR
ABOGADO

V434312242

CASTRO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
29-11-08-20
FECHA DE EXPIRACION
21-01-08-20

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

020
020-0164
1303558940
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEJULA
CASTRO CORONEL CARLOS JULIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
ZONA

C. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 02 SEP 2015.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N.Y. 10017-2473

CUBA
CIUDADANA
MILITANT
CUBAN COMRADE
PATRICIA GARDNER
BIRTH DATE 08-19-67
NANCY
NANCY
NANCY
75 CALIFORNIA ST
LOS ANGELES CA 90014
301 F-1
LOS ANGELES DIVISION

130524533-2

蘇聯駐德公使館
蘇聯駐德公使館

[illegible]

4545 122217

CASTRO AMAR GUSTAFORD DO CH
CONSELHO QUESTAMANTE PARA
GAYZQUEL
2011-06-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

088

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-20

088 - 0295

1305245332

NÚMERO DE CERTIFICADO

about

CASTRO CORONEL PATRICIA GABRIELA

EURO

Procedural

உயிர்தர்ப்பு

04/01/04

DESCRIPCION: -- 2

TAROLA

DATE: _____

1. 2.

1998

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

02 SEP 2015

~~Dr. Diego Chamorro Pepinosa~~
~~NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA~~



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



36737



Avenida 4 y Calle 14

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *juéves, 06 de septiembre de 2012*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Ro/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE, Calle 18 No. 108, con veintiún metros y Av. 6, POR ATRAS, propiedades de los Sres. Rodolfo Paz y Herederos Clementina Bonilla, con veintiún metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Propiedad del Sr. Alberto Joniaux, con veintiún metros cuarenta y un centímetros, y POR EL COSTADO DERECHO, Propiedades de la Sra. Inés Delgado Copiano y herederos de la Sra. Clementina Bonilla, con veintiún metros cuarenta y un centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	98 12/01/2000	560
Sentencia	Posesión Efectiva	131 16/11/2012	2.300

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 12 de enero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 560 - Folio Final: 564

Número de Inscripción: 98 Número de Repertorio: 172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de noviembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución: Juz. Sto de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: martes, 21 de septiembre de 1999

2.- Observaciones:

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.- Sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad

d c M a n

Certificación Impresa por: Zm

Ficha



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20 AGO 2015



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000053279	Tapia Parraga Orly	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000053278	Castro Arias Colon	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta

2 / Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 16 de noviembre de 2012

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.300 - Folio Final: 2.334

Número de Inscripción: 131 Número de Repertorio: 7.132

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO De los bienes inmuebles dejado por la causante Sra. Sahara Angelica

Coronel Bustamante a favor de sus hijos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000054203	Castro Coronel Bepsabeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000059922	Castro Coronel Carlos Julio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000054796	Castro Coronel Elizabeth Olivia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000054201	Castro Coronel Manuel Nicolás	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000054200	Castro Coronel Mauro Socrates	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000054202	Castro Coronel Patricia Gabriela	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006351	Castro Coronel Roger Harold	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000054799	Castro Coronel Yango Presley	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000054795	Coronel Bustamante Sahara Angelica	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	98	12-ene-2000	560	564





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:03 del jueves, 20 de agosto de 2015

A petición de:

Ing. Patricio Barrios

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

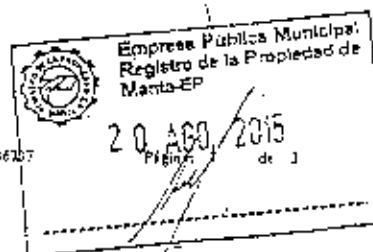
César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en -2-
hojas útiles.

Manta, a

02 SEP 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126387

Nº 126387

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34560

Fecha: 28 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-08-05-000

Ubicado en: CALLE 18 AVE 6 # 108 DEL BARRIO CORDOVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 149,61 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300667027	CASTRO ARIAS COLON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	112402,50
CONSTRUCCIÓN:	10705,37
	123107,87

Son: CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Fernando Navarrete Zambrano

Director de Avalúos, Catastros y Registro (S)



Impreso por: MARIS REYES 28/08/2015 10:26:32



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074074

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a CASTRO ARIAS COLON
ubicada CALLE 18 AVE 6 # 108 DEL BARRIO CORDOVA
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo \$ 7694.24 SIETE MIL SEISCIENTO SIETE DOLARES 87/100CTVS. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DERECHO DE ACCIONES DE 1/8

32



Manta, de 28 DE AGOSTO del 2015

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103128



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CASTRO ARIAS COLON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Agosto de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1040805000 CALLE 18 AVE 6 # 108 DEL BARRIO CORDOVA
Manta, veinte y ocho de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telef. 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000411187

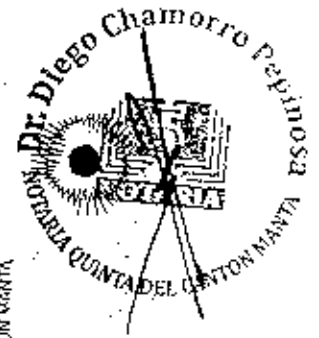
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVLUCO	CONTROL	TÍTULO N°
Una asociación pública de COMPRVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		11-04-00-00-000	449.61	123407.67	384715	411187
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
1300247029	CASTRO ARIAS COI ON	CALLE 18 AVE 6 # 1M DEL BARRIO CORUJOVA	CONCEPTO	Impuesto principal		
C.C./R.U.C.	ADJUDICANTE				76.94	
1300245132	CASTRO CORONEL PATRICIA GABRIELA	HA	Junta de Beneficencia de Guayaquil		23.08	
EMISIÓN: 8/28/2016 3:15			TOTAL A PAGAR		100.02	
XAVIER ALCIVAR MACIAS			VALOR PAGADO		100.02	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			SALDO		9.00	

OBSERVACION: COMPRAVENTA DERECHO DE ACCIONES DE 1/8 CON LA CUANTIA DE \$7694.24
NOTA. Lo corregido es valido

[Signature]



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13600006001
Dirección Av. 4ta. y Calle P. Tels: 2611-417 / 2611-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000411188

OBSERVACIÓN:		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN, ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-04-05-05-000	449.81	123107.87	184717	411188
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
130987027	CASTRO ARNAS COLON	CALLE 18 AVE 6 # 106 DEL BARRIO CORDOVA	CONCEPTO			
ADQUIRENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR			
1305245332	CASTRO CORONEL PATRICIA GABRIELA	NA	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
		Impuesto Principal Compra-Venta				
		TOTAL A PAGAR				
		VALOR PAGADO				
		SALDO				

EMISION:	6/28/2016 3:16	KAIMER ALCHARE MACIAS
----------	----------------	-----------------------

EMISION: 02/08/2015 3:16
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

OBSERVACION: COMPRAVENTA DERECHO DE ACCIONES DE 1/8 CON LA CUANTIA DE \$7694.24
NOTA: La cotegrido es valido

[Signature]



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12.
Teléfono: 2624777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
000072007

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: CASTRO ARIAS COLON
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 18 AVDA. 6
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVAUADO PAMELA
CAJA: 21/08/2015 10:42:02
FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: 19 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 02/SEP/2015...

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA

1634 31 AGO 2015 1610

Freddy Fernando Alarcon Pico
RECAUDADOR PAGADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
31/08/2015 09:32:28 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 469057181
CONCEPTO de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA OP: fajaecda
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	



SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO: (6538)

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES Y DERECHOS HEREDITARIOS DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, MAURO SÓCRATES CASTRO CORONEL, MANUEL NICOLAS CASTRO CORONEL, CARLOS JULIO CASTRO CORONEL, YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL, ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL Y BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL:

CUANTIA: USD.- INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, nueve de octubre del dos mil doce, ante mí ABOGADA ELSY CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Primera encargada del cantón Manta, mediante acción de personal # 4487-UP-CJM-12-WAHC, comparece y declara; en calidad de HEREDEROS UNIVERSALES de la fallecida señora Sahara Angélica Coronel Bustamante, sus hijos EL SEÑOR ABOGADO ROGER HAROLD CASTRO CORONEL; quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos DR. YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL Y DRA. ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, tal como lo acredita con e las escrituras públicas que se agrega al protocolo como documento habilitante; a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno, tres, cero, cuatro nueve dos uno ocho uno guión ocho. de nacionalidad



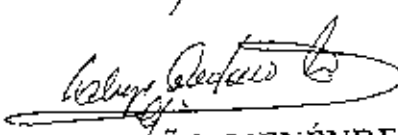
ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación abogado y con domicilio en esta ciudad de Manta, **EL SEÑOR INGENIERO CIVIL MAURO SÓCRATE CASTRO CORONEL**, quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno, tres, cero, uno, siete, cuatro siete, ocho, nueve guión tres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, de ocupación ingeniero civil y con domicilio en esta ciudad de Manta, el señor abogado **CARLOS JULIO CASTRO CORONEL**, quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno, tres, cero, tres, cinco, cinco, nueve, nueve cuatro, guión cero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación empleado público y con domicilio en esta ciudad de Manta, La **DRA. BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL** a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno, tres, cero, cinco, dos, cuatro, cinco, tres, ocho, guión uno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de ocupación empleada pública y con domicilio en esta ciudad de Manta, **LA ABOGADA PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL**, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno, tres, cero, cinco, dos, cuatro, cinco, tres, tres, guión dos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, de ocupación abogada y con domicilio en esta ciudad de Manta y el señor **MANUEL NICOLÁS CASTRO CORONEL**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su número de cédula que corresponde al uno tres cero dos cinco seis ocho cuatro nueve guión seis, de estado civil soltero, mayor de edad, empleado privado, y con domicilio en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi la Notaria Pública, de los efectos y resultados de esta escritura, así

11/10/12

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DÍA MIÉRCOLES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ABOGADA ELSY CEDENO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL # 4487-UP-CJM-12 WAHC, ANTE LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS COMPARECIENTES SEÑORES: ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL Y YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL, MAURO SÓCRATES CASTRO CORONEL, MANUEL NICOLÁS CASTRO CORONEL, PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL, BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL Y CARLOS JULIO CASTRO CORONEL, QUIENES CON LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORARÁN EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, HAN PROBADO SER, LOS ÚNICOS HIJOS DE LA CAUSANTE SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE, FALLECIDA, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN AGREGADO A LA ESCRITURA PÚBLICA, ME SOLICITAN QUE LE CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LA CITADA CAUSANTE, DECLARACIÓN QUE ES TAMBIÉN CORROBORADA POR LOS TESTIGOS SEÑORES ALEXANDER CARLOS COBA BERMÚDEZ Y GISELLA GERTRUDIS PICO CANO.- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CON LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES INMUEBLES ABINTESTADO DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, MAURO SÓCRATES CASTRO CORONEL, MANUEL NICOLÁS CASTRO CORONEL, CARLOS JULIO CASTRO CORONEL, YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL, ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL Y BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL, LA POSESIÓN EFECTIVA QUE SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE. *af*




AB. ELSY CEDENO MENÉNDEZ
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DE MANTA



como examinada que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES Y DERECHOS HEREDITARIOS DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleven a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura que contenga una **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES Y DERECHOS HEREDITARIOS DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE**, que otorgan los **HEREDEROS UNIVERSALES** de la antes referida fallecida señora **SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan, celebran y suscriben la presente **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES Y DERECHOS HEREDITARIOS DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE**, en calidad de **UNIVERSALES HEREDEROS DE LA REFERIDA FALLECIDA SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE** SUS HIJOS LOS **SEÑORES ROGER HAROLD CASTRO CORONEL**, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS **YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL** Y **ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL**, TAL COMO LO ACREDITA CON LOS PODERES QUE SE ACOMPAÑAN, **MAURO SÓCRATES CASTRO CORONEL**, **CARLOS JULIO CASTRO CORONEL**, **PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL**, **BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL** Y **MANUEL NICOLÁS CASTRO CORONEL**, quienes comparecen en la calidad

antes invocada, a quien, para todos los efectos de este documento, se le podrá llamar simplemente como "LOS HEREDEROS DECLARANTES";

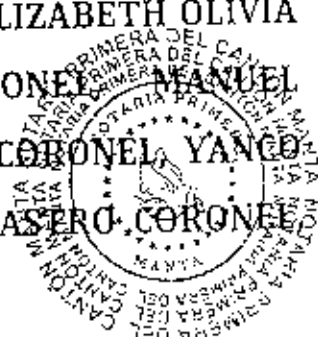
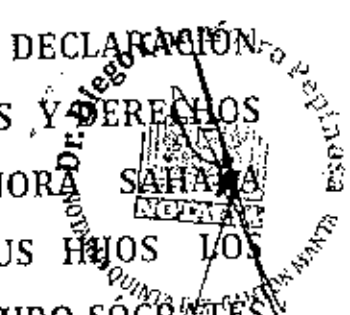
SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La señora Sahara Angélica Coronel Bustamante falleció, sin dejar testamento, en la ciudad de Guayaquil, el catorce de marzo del año dos mil nueve, tal como se lo acredita con la copia certificada de la partida de defunción que se acompaña como documento habilitante y que se lo agrega al protocolo, como documento habilitante, para los fines de ley; **DOS)** Que en vida la fallecida señora Sahara Angélica Coronel Bustamante contrajo matrimonio civil con el señor Colón Cristóforo Castro Arias, tal como se lo acredita con la partida de matrimonio que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; **TRES)** Que la sociedad conyugal que la señora Sahara Angélica Coronel Bustamante mantenía con el señor Colón Cristóforo Castro Arias adquirió dos bienes inmuebles, tal como se acredita con los dos certificados emitidos por el señor Registrador de la Propiedad de Manta y por el señor Registrador de la Propiedad de Jipijapa, y que son los siguientes bienes inmuebles: **TRES A)** Mediante escritura pública de División Extrajudicial celebrado en la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Régistro de la Propiedad de Jipijapa, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, los condómino señores Walter Castro Arias y el señor Colón Castro Arias, quienes además estipulan a favor de los herederos del señor Nicolás Castro Arias, convienen en dividirse un bien inmueble rústico, ubicado en el sitio Cantagallo de la Parroquia Puerto Cayo, del Cantón Jipijapa, inmueble que lo adquirieron por compra al señor Manuel Bernandino Castro Olarte, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Jipijapa, con fecha seis

de septiembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jipijapa, con fecha doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos, inmueble consistente en un lote de terreno de ciento cuarenta cuadradas, ocho varas cuadradas, que formó parte del fundo La Palmira, ubicado en el sitio Cantagallo de la Parroquia Puerto Cayo, del Cantón Jipijapa, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones siguiente: **POR EL FRENTE:** Camino público y propiedad particular; **POR LA DERECHA:** Lote asignado al herederos Juan Tarquino Castro; **POR ATRÁS:** El Malecón o Playa del mar; Y, **POR LA IZQUIERDA:** Propiedad de Juan tarquino Castro y otros. A su vez, el señor Manuel Bernardino Castro Olarte, adquirió el dominio de este lote, por sucesión por causa de muerte de sus padres los cónyuges Manuel del Jesús Castro y Zoila Prudencia Olarte, mediante escritura de partición celebrada con los demás herederos, ante el Notario Público del Cantón Jipijapa señor Salvador Segovia Montaño, el día doce de julio de mil novecientos treinta y siete, e inscrita bajo la partida trescientos cuarenta y ocho del Registro de la Propiedad de Jipijapa el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en la que al herederos Manuel Bernardino Castro Olarte, en pago de su legítima, se le adjudicó la quinta parte del patio y la casa del fundo y un lote de ciento cuarenta cuadradas ocho varas cuadradas de rastrojo y de montes incultos del fundo LA PALMIRA ubicado en el sitio Cantagallo de la Parroquia Puerto Cayo del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, circunscrito por los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Camino público y propiedad de Emilio Espinal; **POR LA DERECHA:** Lote asignado al herederos Juan Tarquino Castro; **POR ATRÁS:** El Malecón o Playa del mar; Y, **POR LA IZQUIERDA:** Propiedad de Juan tarquino Castro, Florentino Reyes e Hilarión Manrique. En la escritura de partición,



celebrada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil, celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, de este inmueble que el señor Colón Castro Arias lo compró, junto con su hermano Walter Castro Arias, se le adjudicó el lote de terreno identificado como LOTE C en dicha escritura pública de partición, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jipijapa, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno; y, **TRES B)** Un terreno ubicado en la calle dieciocho y avenida seis, de la ciudad de Manta, adquirido mediante sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, que fue dictada por el señor Juez Quinto Civil de Manabí, con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve a las dieciséis horas, sentencia que se encuentra protocolizada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita con fecha doce de enero del dos mil, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR LA PARTE DEL FRENTE:** Con la calle dieciocho número ciento ocho, con veintiún metros y avenida seis; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con propiedad de los señores Rodolfo Paz y herederos de Clementina Bonilla, con veintiún metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad del señor Alberto Joniaux con veintiún metros cuarenta y un centímetros; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad de la señora Inés Delgado Copiano y herederos de la señora Clementina Bonilla, con veintiún metros cuarenta y un centímetros; **CUATRO)** Que la fallecida señora Sahara Angélica Coronel Bustamante, en el matrimonio que mantuvo con el señor Colón Cristóforo Castro Arias procrearon los siguientes hijos **SEÑORES ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, MAURO SÓCRATES CASTRO CORONEL, MANUEL NICOLAS CASTRO CORONEL, CARLOS JULIO CASTRO**

CORONEL, YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL, ROGER HAROLD
CASTRO CORONEL, PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL Y
BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL, tal como se lo acredita
con las partidas de nacimiento que se acompañan a la presente escritura
como documentos habilitantes, quienes, por efecto de la ley, son sus
únicos y universales herederos; TERCERO: DECLARACIÓN
JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES Y DERECHOS
HEREDITARIOS DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA SAHARA
ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE A FAVOR DE SUS HIJOS LOS
SEÑORES ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, MAURO SÓCRATES
CASTRO CORONEL, MANUEL NICOLAS CASTRO CORONEL, CARLOS
JULIO CASTRO CORONEL, YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL, ROGER
HAROLD CASTRO CORONEL, PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL
Y BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL; Con los antecedentes
antes expuestos, "LOS HEREDEROS DECLARANTES", siendo los
herederos universales de los bienes dejados por la señora Sahara
Angélica Coronel Bustamante, motivo por el cual, siendo su ánimo entrar
en posesión efectiva de los bienes y derechos sucesorios dejados por la
citada causante abintestato y amparado en lo que establece el numeral
doce del artículo dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial,
publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro del ocho
de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos que se
conceda la posesión efectiva proindivisa y sin perjuicio de los derechos
de terceras personas a favor de LOS SEÑORES ELIZABETH OLIVIA
CASTRO CORONEL, MAURO SÓCRATES CASTRO CORONEL, MANUEL
NICOLAS CASTRO CORONEL, CARLOS JULIO CASTRO CORONEL, YANCO
PRESLEY CASTRO CORONEL, ROGER HAROLD CASTRO CORONEL



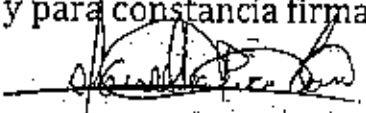
PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL Y BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL, sobre los bienes inmuebles y derechos previamente descritos e individualizados en la cláusula segunda de esta escritura pública, la misma que se deberá inscribir en los registros correspondientes, tanto de la ciudad de Manta como en la ciudad de Jipijapa. Cuéntese con las declaraciones juramentadas rendidas por los testigos GISELLA GERTRUDIS PICO CANO Y ALEXANDER CARLOS COBA BERMÚDEZ, quienes acreditan lo declarado por los peticionarios. Por medio del presente instrumento público los señores MAURO SÓCRATES CASTRO CORONEL, CARLOS JULIO CASTRO CORONEL, MANUEL NICOLÁS CASTRO CORONEL, PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL, BEPSABETH ALEXANDRA CASTRO CORONEL Y ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA SE SUS HERMANOS YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL Y ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, advertidos de su obligación de decir la verdad en todo lo declarado y de las penas por el delito de perjuicio y de falso testimonio, bajo la gravedad del juramento que tienen rendido, declaran que son los ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA FALLECIDA SEÑORA SAHARA ANGÉLICA CORONEL BUSTAMANTE, tal como se lo tiene demostrado con los documentos que se acompañan, y que, además, manifiesta que los únicos bienes que dejó como herencia la referida fallecida señora Sahara Angélica Coronel Bustamante fueron los inmuebles referidos y detallados en la cláusula segunda de esta escritura pública; y, CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes, señora Notaria, se tendrán los siguientes: uno) Las partidas de nacimientos de todos los Herederos, dos) Partida de matrimonio de la señora Sahara Angélica Coronel Bustamante con el señor Colón Cristóforo Castro Arias; tres)

DATE 10/

- Angela Coronel
os mil n... Chamorra Repinos
Dr. Diego...
ra Sahara Angélica
con su cónyuge el
OCRATES CASTRO
MANUEL NILO...



En Manta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora abogada Elsy Cedeño Menéndez, en su calidad de Notaria Pública Primera encargada del Cantón Manta, mediante acción de personal # 4487-UP-CJM-12-WAHC, comparece la señorita **GISELLA GERTRUDIS PICO CANO**, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponde a los números 130898798-9, con el objeto de rendir su declaración en la presente diligencia. Al efecto juramento que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria Pública, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio y de su obligación de decir la verdad en todo lo preguntado, manifiesta que sus nombres y apellidos son Gisella Gertrudis Pico Cano, de 33 años de edad, de estado civil soltera, de profesión abogada y con domicilio en esta ciudad de Manta, preguntada que fue la testigo de acuerdo con el interrogatorio planteado declara: **A LA PRIMERA:** Si los conozco desde hace más de quince años; **A LA SEGUNDA:** si la conocí desde hace más de veinte años, se que falleció en la indicada fecha, en Guayaquil; **A LA TERCERA:** Si me consta; **A LA CUARTA:** Si es verdad y me consta; **A LA QUINTA:** Si es verdad; Y, **A LA SEXTA:** Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente. Leída que le fue la declaración a la testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.

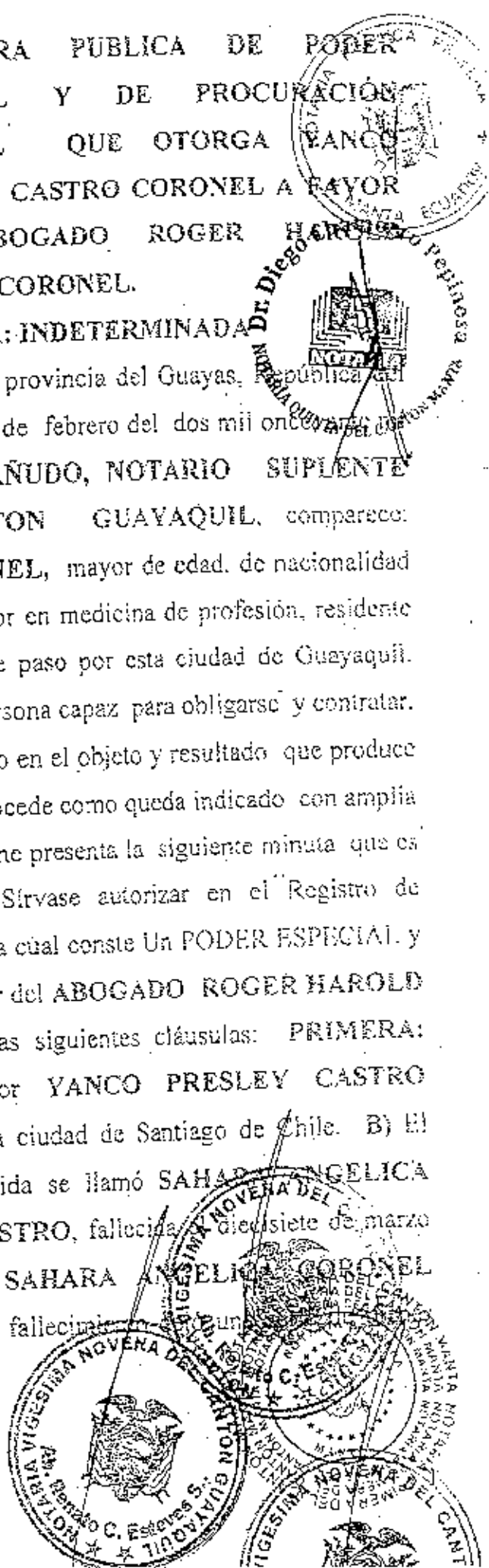

En Manta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, a las once horas, ante la señora Elsy Cedeño Menéndez, en su calidad de Notaria Pública Primera encargada del Cantón Manta, mediante acción de personal # 4487-UP-CJM-12-WAHC, comparece el señor **ALEXANDER CARLOS COBA BERMÚDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponde a los números 171317523-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente diligencia. Al efecto juramento que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria Pública, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio y de su obligación de decir la verdad en todo lo preguntado, manifiesta que sus nombres y apellidos son ALEXANDER CARLOS COBA BERMÚDEZ, de 35 años de edad, de estado civil soltero y con domicilio en esta ciudad de Manta, preguntado que fue el testigo de acuerdo con el interrogatorio planteado declara: **A LA PRIMERA:** - Si los conozco desde hace más de quince años; **ALA SEGUNDA:** si la conocí desde hace más de veinte años, se que falleció en la fecha que se indica, en esta ciudad de Guayaquil; **A LA TERCERA:** Si me consta; **A LA CUARTA:** Si es verdad y me consta; **A LA QUINTA:** Si es verdad; Y, **A LA SEXTA:** Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.



ESCRITURA PUBLICA DE PODER
ESPECIAL Y DE PROCURACION
JUDICIAL QUE OTORGA YANCO
PRESLEY CASTRO CORONEL A FAVOR
DEL ABOGADO ROGER HAROLD
CASTRO CORONEL.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador a los veinte y ocho dias del mes de febrero del dos mil once
ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece:
YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, doctor en medicina de profesion, residente en la ciudad de Santiago de Chile, y de paso por esta ciudad de Guayaquil. Comparece por sus propios derechos. Persona capaz para obligarse y contratar. a quien de conocer doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultado que produce la presente escritura Publica a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta que es del tenor siguiente: Señor Notario: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, una por la cual conste Un PODER ESPECIAL y de PROCURACION JUDICIAL, a favor del ABOGADO ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: ANTECEDENTES: A) El Doctor YANCO PRESLEY CASTRO CORONEL, actualmente reside en la ciudad de Santiago de Chile. B) El compareciente es hijo de quien en vida se llamo SAHARA ANGELICA CORONEL BUSTAMANTE DE CASTRO, fallecida el diecisiete de marzo del dos mil nueve. C) La señora SAHARA ANGELICA CORONEL BUSTAMANTE DE CASTRO, a su fallecimiento dejo un



1 inmuebles en la Provincia del Guayas, y en la provincia de Manabí, que para
2 efectos de este contrato no es necesario enumerar. **SEGUNDA: OBJETO**
3 **DEL PODER:** Con estos antecedentes, el doctor **YANCO PRESLEY**
4 **CASTRO CORONEL** concede amplio y suficiente poder especial y de
5 procuración judicial, a favor del abogado **ROGER HAROLD CASTRO**
6 **CORONEL**, para que a su nombre y representación comparezca a ejercer
7 todas las acciones legales de cualquier naturaleza a fin de que defienda todos
8 sus derechos como heredero de **SAHARA ANGELICA CORONEL**
9 **BUSTAMANTE DE CASTRO**, a fin de que a su nombre pueda solicitar la
10 posesión efectiva de todos los bienes dejados por **SAHARA CORONEL**
11 **BUSTAMANTE DE CASTRO**, que inicie procesos de partición, de inventario,
12 de sucesión, suscriba a su nombre escritura pública de compra venta de acciones
13 y derechos hereditarios, de compra venta simplemente y en fin que pueda
14 practicar cualquier acto, iniciar juicio, y pueda firmar a su nombre en forma
15 absoluta respecto de la defensa, administración de sus bienes y derechos
16 hereditarios, así como recibir sus pagos por los contratos que efectúe. Que
17 conteste demanda, pleitos, llegue a acuerdos, transacciones, etc: comparecer a
18 aceptar cesiones a su favor, y en fin ejercer las facultades de procurador judicial
19 en conformidad con el artículo número cuarenta y cuatro del Código
20 de Procedimiento Civil vigente. **TERCERA: CUARTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes: copia de
22 cédula de ciudadanía del compareciente, así como acta de defunción de la señora
23 Sahara Angélica Coronel Bustamante de Castro. Agregue Señor Notario las
24 demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento
25 público. **Firma legible:** Abogado **PATRICIA GABRIELA CASTRO**
26 **CORONEL**, Matrícula número siete mil doscientos seis.- (Hasta aquí la
27 minuta). Leída que fue, esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta

voz al otorgante, esto la aprueba en todas sus partes, se afirma en
 en unidad de acto conmigo, el Notario.- DOY FÉ

DOCTOR MANCO PRESLEY CASTRO CORONEL
 C.C. 13040451



Dr. Renato C. Estévez Sañudo
 NOTARIO SUPLENTE
 VIGESIMO NOVENO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
 DE GUAYAQUIL A LOS 008 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.



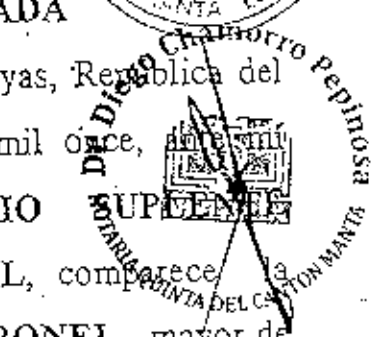
Dr. Renato C. Estévez Sañudo
 NOTARIO SUPLENTE
 VIGESIMO NOVENO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 ESCRITURA PUBLICA DE PODER
2 ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN
3 JUDICIAL QUE OTORGA ELIZABETH
4 OLIVIA CASTRO CORONEL
5 DEL ABOGADO ROGER
6 CASTRO CORONEL.
7 CUANTIA: INDETERMINADA



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador a los diez días del mes de enero del dos mil once, ante mí
10 ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
11 VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la
12 siguiente persona: ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, mayor de
13 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, doctora en medicina
14 de profesión, residente en la ciudad de Santiago de Chile, y de paso por esta
15 ciudad de Guayaquil. Comparece por sus propios derechos. Persona capaz para
16 obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe. Bien instruida en el objeto y
17 resultado que produce la presente escritura Pública a la que procede como
18 queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta
19 la siguiente minuta que es del tenor siguiente: Señor Notario: Sírvasse
20 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
21 Un PODER ESPECIAL y de PROCURACIÓN JUDICIAL, a favor del
22 ABOGADO ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, en conformidad con las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES: A) La compareciente
24 ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL, actualmente reside en la ciudad
25 de Santiago de Chile. B) La compareciente es hija de quien en vida se llamó
26 SAHARA ANGELICA CORONEL BUSTAMANTE DE CASTRO, quien
27 falleció el diecisiete de marzo del dos mil nueve. C) La señora SAHARA
28 ANGELICA CORONEL BUSTAMANTE DE CASTRO,



1 dejó una serie de bienes inmuebles en la Provincia del Guayas, y en la provincia
2 de Manabí, que para efectos de este contrato no es necesario enumerar.

3 **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER:** Con estos antecedentes, la doctora
4 ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL concede amplio y suficiente
5 poder especial y de procuración judicial, a favor del abogado ROGER
6 HAROLD CASTRO CORONEL, para que su nombre y representación
7 comparezca a ejercer todas las acciones legales de cualquier naturaleza a fin
8 de que defienda todos sus derechos como heredera de SAHARA ANGELICA
9 CORONEL BUSTAMANTE DE CASTRO, a fin de que a su nombre pueda
10 solicitar la posesión efectiva de todos los bienes dejados por SAHARA
11 CORONEL BUSTAMANTE DE CASTRO, que inicie procesos de partición, de
12 inventario, de sucesión, suscriba a su nombre escritura pública de compra venta
13 de acciones y derechos hereditarios, de compra venta simplemente y en fin que
14 pueda practicar cualquier acto, o iniciar juicio así como comparecer a suscribir a
15 su nombre escritura pública de compra venta de acciones hereditarias, de
16 compra venta simplemente, y pueda firmar a su nombre en forma absoluta para
17 administrar sus bienes y derechos hereditarios, así como recibir sus pagos por
18 los contratos que efectúe. Que conteste demanda, pleitos, llegue a acuerdos,
19 transacciones, etc; comparecer a aceptar cesiones a su favor, y en fin ejercer las
20 facultades de procurador judicial en conformidad con el artículo número
21 cuarenta y cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.

22 **TERCERA: CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña
23 copia de cédulas de ciudadanía de la compareciente, así como acta de defunción
24 de la señora Sahara Angélica Coronel Bustamante de Castro. Agregue Señor
25 Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este
26 instrumento público. Firma ilegible.- Abogado GABRIELA CASTRO
27 CORONEL, Matrícula número siete mil doscientos seis.- (Hasta aquí la
28 minuta). Leída que fue, esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta

1 voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
2 en unidad de acto conmigo, el Notario.- DOY FÉ

3
4 *Elizabeth Castro Coronel*

5
6 ELIZABETH OLIVIA CASTRO CORONEL

7 C.C. 130215255-6



Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

8
9
10 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
11 primera copia certificada que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
12 diez dias del mes de enero del dos mil once.-



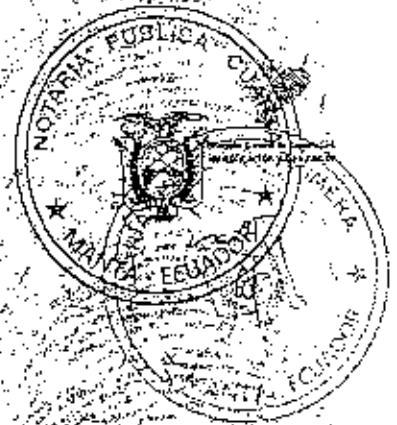
Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Poder Judicial
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Graduación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón GUAJUVIL *****
correspondiente a 1954 Tomo 3-1 Folia 498 Acta 4763
la inscripción de CASTRO CORONEL MAURO SOCRATES

nacido en: CARGO /CONCEPCION/ * * * Canton: GUAYACIN
Provincia de GUAYAS***** el VEINTE CINQUE de MAYO
NOVECIENTOS CINCUENTA CUATRO HIJO de: COLON CASTRO
nacionalidad ECUATORIANA * * * * y de: SARA CORONEL
nacionalidad ECUATORIANA * * * * * 50

GUAYAQUIL***** a 23 de DICIEMBRE del 2010

Cedula: 130154789-3

DELEGADO DEL DIRECTOR PROVINCIAL

DOY FE: Que las presentadas
reproducciones xerográficas
en 61 folios útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales. México 04 OCT 2019

versos son iguales
iguales; más
10 de Elena L. y Elena L.
Marta Elena L. y Elena L.
Marta Elena L. y Elena L.



000004578640



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón GUAYAQUIL *****
 correspondiente a 1957 Tomo 3- Página 29, Acta 1279 ; con
 la inscripción de: CASTRO CORONEL ELIZABETH OLIVIA

nacido en: CARBO / CONCEPCION/ ** Cantón GUAYACIL *****
 Provincia de GUAYAS ***** el DIECIOCHO de ABRIL **
 NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE HIJA de: CODON CASTRO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: SARA CORONEL
 nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL ***** a, 23 de DICIEMBRE del 2010.

Cedula: 130215255-6

Alexandra Luisa Castro
 DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones xerográficas
 en 05 fojas útiles, anversos
 reversos son iguales a sus
 originales; Manta 23 DE DICI 2010

Ab. Eloy Cárdena Hernández
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Canton GUAYACUTI *****
correspondiente a 1960, como Pagina 49, Acta 4884, consta
la inscripción de CASTRO, CORONEL MANUEL NICOLAS

nacido en: CARBO / CONCEPCION / ***** Canton: GUAYAQUIL *****
Provincia de GUAYAS ***** el PRIMERO de DICIEMBRE
NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, hijo de: COLON CASTRO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: SARA CORONEL
nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL ***** a 23 de DICIEMBRE del 2010

Cedula: 130256849-6

Alexandra P. Castro
DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xerográficas
en 01 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 23 de Diciembre
del 2010.

Edy P. Monendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador



000001786004



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de

del Cantón GUAYAQUIL

correspondiente a 1965, libro 2-4, página 151, Acta 112

la inscripción de CASTRO CORONEL YANCO PRESLEY

nació en BOLIVAR / SACRARIO /

Provincia de GUAYAS el VEINTITRES de ENERO

NOVECIENTOS CIENTA CINCO HIJO de COLON CASTRO

nacionalidad ECUATORIANA y de SARA CORONEL

nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAQUIL a 23 de DICIEMBRE del 2010

Cedula: 1304.6451-8

Alexandra Paz Patu

DELEGADA DEL DIRECTOR / PROVINCIA

Los presentes
inscripciones de escopias
del folio 101, anverso
interiores son iguales a sus
originales. Manda

Roberto C. Mendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****

***** Del Canton GUAYAQUIL *****

correspondiente a 1965, Folio 24, Pagina 91, Acta 125 *****

la inscripción de CASTRO CORONEL YANCO PRESLE *****

nacido en BOLIVAR /SAGRARIO/ *****

Canton GUAYAQUIL *****

Provincia de GUAYAS ***** el VEINTITRES de ENERO *****

NOVIENIENTOS CIENTO CINCO ***** hijo de COLON CASTRO *****

nacionalidad ECUATORIANA ***** de SARA CORONEL *****

nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL ***** a 23 de DICIEMBRE del 2010 *****

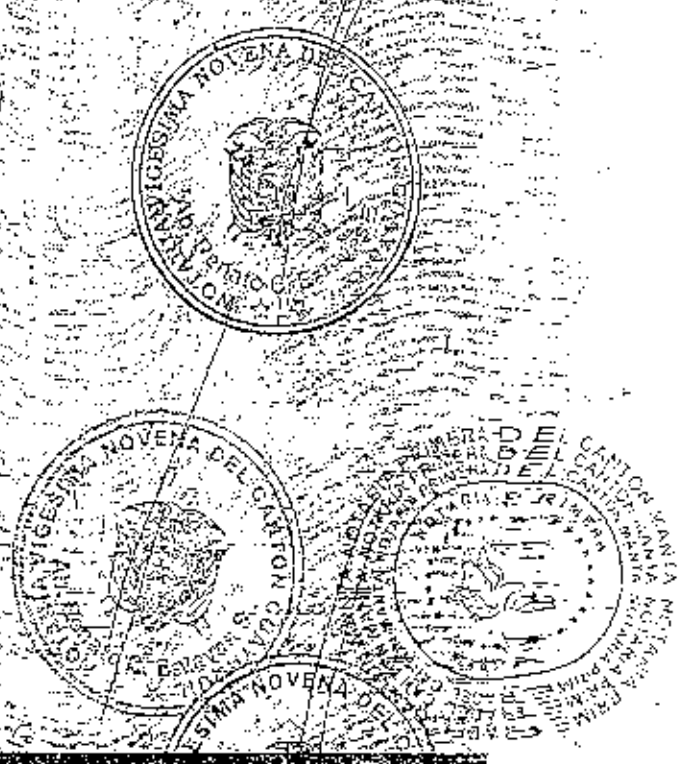
Cedula: 13041-6451-8

[Firma]

DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIA

Por el Original y precedentes
de las inscripciones xerocopiadas
de 01. Folios 1-15, Antecedentes
diversos son, originales y sus
copias, Mas...

[Firma]
As. Elvira Cordero Merendez
Notaria Publica Cuarta Eudargada
Manta, Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de *****
 ***** Del Cantón GUAYAOUIL *****
 correspondiente a 1961 Tomo 1, Página 82, Acta 2850, consta
 la inscripción de CASTRO CORONEL CARLOS JUELO
 nacido en CARBO / CONCEPCION, ***** Cantón GUAYAOUIL *****
 Provincia de GUAYAS ***** el CUATRO ***** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESSENTA Y UNO ***** HIJO de COLON CASTRO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de SARA CORONEL
 nacionalidad ECUATORIANA *****
 GUAYAOUIL ***** a 23 de DICIEMBRE del 2010.
 Cedula: 130355994-0

Alexandra C. Castro

DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



NOTA: Que las precedentes
 reproducciones xerográficas
 en 01 fojas útiles, universales
 referidos son, legales y
 originales, según

Notaría Pública
 Notaría Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

000004785299



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
 ***** Del Canton MANTA *****
 correspondiente a 1966 Año 3- Paz y 121 Acta 21- consta
 la inscripción de CASTRO CORONEL ROGER HAROLD
 nacido en: MANTA ** Canton: MANTA *****
 Provincia de MANABÍ ***** el ONCE ***** de JULIO *** de MII
 NOVECIENTOS SESENTA SEIS ** HIJO de CRISTOBORO CASTRO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de SARA CORONEL
 nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL ***** a 23 de DICIEMBRE de 2013

Cedula: 13049281-8

Alexandra Ruiz Castro
 DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

NOTA: Que los precedentes
 reproducciones xerográficas
 en 01 fojas útiles, anversos
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta 23 de Julio

Alfonso Cepeda Montañez
 Notario Público Cuarta Encargado
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a: 1967 Tomo 4-1, Página 20, Acta 1229, consta
la inscripción de: CASTRO CORONEL BEPSASETH ALEXANDRA

nacido en: MANTA ***** Cantón: MANTA *****
Provincia de MANABI ***** el DIEZ ***** de JULIO ***** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA SIETE ***** Hija de: CRISTÓFERO CASTRO ARIAS
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: SARA CORONEL RUSTAMANI
nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL ***** a 23 de DICIEMBRE del 2010

Cedula: 130524538-1

Alexandra Corra Castro
DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



DOY FE: Que las presentes
reproducciones xerográficas
en el tomo útil, anverso
reverso son iguales a las
originales. *13-01-2011*

Estela Cecilia
26-01-2011
Notaria Pública Cuarta Circunscripción
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Migración



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a: 1967 Tomo 4, Página 33, Acta 230, consta
la inscripción de CASTRO CORONEL PATRICIA GABRIELA
nacido en: MANTA ***** Cantón MANTA *****
Provincia de MANABÍ ***** el DIEZ ***** de JULIO ***** de 1967
NOVECIENTOS SESENTA SIETE, HIJA de CRISTÓFORO COLÓN CASTRO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de SARA CORONEL BUSTAMANTE
nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL ***** a 23 de DICIEMBRE del 2013.

Cedula: 130524533-2

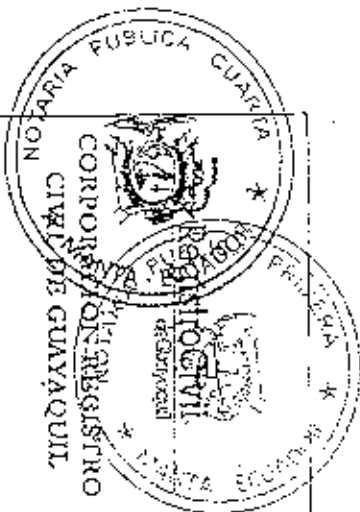
Patricia Castro

DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



NOTA: Que las precedentes
reproducciones xerocólicas
de esta parte de nacemento,
reversos son iguales a las
originales. Manta - 02 JUL 2014

Patricia Castro
Notaria Pública de Manta, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LIBRO DE DEFUNCIONES

En el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas de la República del Ecuador, a 15 días de Marzo de 2009, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Coronel Bustamante, Sahara Angelica; Cédula Identidad: 1301353486, de sexo Femenino, de estado civil Casado; y de 71 años de edad, ocurrida en la Parroquia Targu, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 14 de Marzo de 2009.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Castro Arias, Cristoforo Colon, Cédula Identidad: 1300667027.

Hijo(a) de CORONEL, EUSTAQUIO, C.I.: xxxxxxxx, y de BUSTAMANTE, GABRIELA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARADA CARDIORESPIRATORIA, FALTA MUTIORGANICO, INSUFICIENCIA RENAL, CRONICA, SARCOME RENAL.

Solicita la inscripción: Castro Coronel, Mauro Socrates, Cédula Identidad: 1301742868, HJO.

Observaciones: DR. JORGE TOMALA MAÍNEO REG# 15159.

[Firma]
Pecante

[Firma]
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Por FE: Que las precedentes producciones xeroescópicas en el fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manto 16 de 007 2009.

[Firma]
Ab. Elsy Celso Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encapada
Manta - Ecuador



TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
10	2009	1983	183

Coronel Bustamante,
Sahara Angelica

20 A H: 20

[Firma]

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN JIPIJAPA

AB. SANDRA HOPPE QUINONEZ

JEFE DPTO. AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICO: Que en el Catastro de Predios Rústicos se encuentra
registrado un predio a Nombre de CASTRO ARIAS CRISTÓBAL
COLON, Identificado con el código 2990-308, predio denominado
LOTE C, ubicado en la Parroquia Puerto Cayo de nuestra ciudad,
el mismo que posee un avalúo catastral de TRES MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON NOVENTA Y
UN CENTAVOS (S/. 3.350.91)

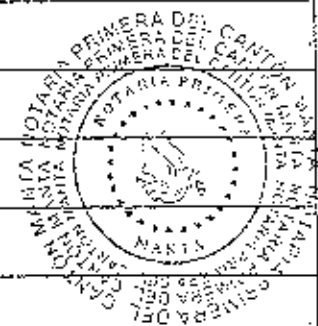
Jipijapa, Septiembre 05 del 2012

AB. SANDRA HOPPE QUINONEZ

JEFE DPTO. AVALÚOS Y CATASTROS

NOTA: Que los precedentes
reproducciones xeroescópicas
en 01 fojas útiles, anversos,
originales, Nanta 3 de OCT 2012

[Firma]
Notario Público Cuarta Encargada
Nanta - Ecuador



Especie
Valorada
\$ 0.50
HBS
0066041

Treinta (30)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

9993475

CERTIFICADO DE AVALUO

No. Certificado: 00021475

No. Electrónico: 6931

Fecha: 12 de septiembre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-08-05-000

Ubicado en: CALLE 18 AVE. 6.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 769.00

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300667027

CASTRO ARIAS COLON

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO 115250.00

CONSTRUCCION 10705.37

125955.37

Son: CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES
CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobada mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2012 y del Bienes 2012-2013.

Dr. Daniel Ferrás S.

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Que las precedentes
firmas y sellos son auténticos
y legales, emitidos el 12 de octubre de 2012.

Dr. Diego Castro Quintoz
Materia Perteneciente Encargado
Manta Ecuador

Impreso por: AMPARO QUINTOZ 12/10/2012

5 79 1685

de

1

Page 10 of 10

matrimonio med...

14-00000

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

LA PRIMA

ERZ DEI
VERA GEL
VERA GEL

44-38861-1000

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 5.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

May 1987

Nº..... Folio..... Año.....
Día..... Mes..... Año.....

CERTIFICADO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

2012-09-18
[Firma]
REGLADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:47:27 del lunes, 10 de septiembre de 2012

A petición de: Ab. Roger Castro Chaves

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Trinita y Trinita (B2)



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón Jipijapa

Montalvo y Sucre

Conforme a la solicitud Número: 3341, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 1096

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 01 de Marzo de 2012
Parroquia: Puerto Cayo
Tipo de Predio: Rústico
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

A SU VEZ EL CONDOMINO CRISTOFORO COLON CASTRO ARIAS y su cónyuge, se reservan en exclusiva propiedad el lote signado con la letra C, con un área de treinta y dos hectáreas noventa y cuatro centésimas de hectáreas.
Por último los hermanos Walter y Cristóforo Castro Arias, reservan el lote signado con la letra B, con igual área de treinta y dos hectáreas, noventa y cuatro centésimas de hectáreas a favor de los herederos de su hermano fallecido Manuel Nicolás Castro Arias, a favor de quien se estipuló originalmente.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Division de Bienes	415 26/08/1991	285
Propiedades	Compraventa	252 23/03/1992	599
Propiedades	Compraventa	110 12/03/1993	238
Propiedades	Compraventa	545 07/09/1995	1442
Propiedades	Compraventa	141 23/04/2002	503
Propiedades	Compraventa	395 24/07/2006	718

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1. 6 División de Bienes

Inscrito el: Lunes, 26 de Agosto de 1991
Tomo: 53 Folio Inicial: 385 - Folio Final: 285
Número de Inscripción: 415 Número de Repertorio: 994
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 23 de Julio de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

SOLVENCIA: El terreno antes descrito se encuentra libre de gravamen.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00687027	Castro Arias Cristoforo Colon	Casado(*)	Jipijapa
Propietario	09-01877025	Castro Arias Walter Espiridon	Casado(*)	Jipijapa

2. 6 Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 30 de Marzo de 1992
Tomo: 53 Folio Inicial: 599 - Folio Final: 601
Número de Inscripción: 252 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Jipijapa
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 11 de Marzo de 1992
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un cuerpo de terreno situado en el recinto "La Boca" de la parroquia Cayo, del Cantón Jipijapa, que tiene las siguientes medidas y linderos:
por el frente, veintiocho metros y lindera con las playas del Océano Pacífico hasta donde permite la ley,
por atrás, veintiocho metros y lindera con carretera Puerto Cayo al caserio La Boca,
por el costado derecho, ciento trece metros y ocho centímetros y propiedad de los vendedores, y.

NOTA: Que los precedentes reproducciones xeroscópicas en 4 folios rectos, anversos, reversos son iguales a los originales, Manabí

Ab. Eloy Cordero Merino
Notaría Pública Cuarta Encuentra
Manabí - Ecuador



por el costado izquierdo, ciento trece metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad del señor Silvino Robles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000043	López Mero José Eugenio	Casado(*)	Manta
Comprador	80-000000000043	López Vélez José Eugenio	Soltero	Manta
Comprador	80-000000000043	Vélez Digno de Los Santos	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-0066702	Castro Arias Cristóforo Colón	Casado	Manta
Vendedor	13-0135348	Coronel Bustamante Sahara Angelica	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	415	26-Ago-1991	285	285

3 / 6 Compraventa

Inscrito el: Viernes, 12 de Marzo de 1993

Tomo: 53 Folio Inicial: 233 - Folio Final: 240
 Número de Inscripción: 110 Número de Repertorio: 274
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Jipijapa
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 24 de Noviembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

en lote de terreno con los linderos y dimensiones siguientes:
 por el frente, la playa del mar hasta donde permite la Ley con ochenta y ocho metros;
 por atrás, vía pública que conduce a Puerto Cayo y el caserio de La Boca;
 por el costado derecho, predio de los vendedores con ciento nueve metros; y,
 por el costado izquierdo, propiedad de los señores Digno de los Santos Vélez, José Eugenio López Mero y José Eugenio López Vélez con ciento doce metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000196	Gutiérrez Montaña Ines María	Divorciado	Manta
Vendedor	13-0066702	Castro Arias Cristóforo Colón	Casado	Guayaquil
Vendedor	80-000000000196	Coronel Bustamante Sam	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	415	26-Ago-1991	285	285

4 / 6 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 07 de Septiembre de 1995

Tomo: 54 Folio Inicial: 1.442 - Folio Final: 1.443
 Número de Inscripción: 545 Número de Repertorio: 1.152
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 05 de Septiembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno ubicado en el recinto La Boca, de la parroquia Cayo, del Cantón Jipijapa, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:
 POR EL FRENTE: diez metros y lindera con el Océano Pacífico;
 por ATRÁS: diez metros y lindera con carretera pública que conduce de Puerto Cayo al sitio La Boca;
 por el costado IZQUIERDO, ciento tres metros y con terrenos de propiedad de Maria Luisa Gutiérrez Montaña; y,
 por el costado DERECHO, ciento tres metros y terrenos del vendedor, teniendo una superficie total de UN MIL TREINTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000196	Figueroa Guerra Julia Ramon	Casado	Jipijapa
Comprador	80-000000000197	Quimis Pihuave Francis Lourdes	Casado	Jipijapa
Vendedor	13-0066702	Castro Arias Cristóforo Colón	Casado	Manta
Vendedor	13-0135348	Coronel Bustamante Sahara Angelica	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	415	26-Ago-1991	285	285

5. / 6 Compraventa

Trámite y costo (24)

Inscrito el: Martes, 23 de Abril de 2002

Tomo: 55 Folio Inicial: 908 - Folio Final: 908
 Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 261
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Jipijapa
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 19 de Abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un cuerpo de terreno ubicado en el recinto La Boca, de la parroquia Cayo, del Cantón Jipijapa, con los siguientes linderos y medidas:
 por el frente, dieciocho metros y el Océano Pacífico;
 por atrás, dieciocho metros y carretera estable;
 por la izquierda, propiedad del señor Paulino Sudario; y,
 por la derecha, propiedad del Vendedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	17-03184612	Fuseau Chacon Dolores Colette
Vendedor	13-00667027	Castro Arias Cristoforo Colon
Vendedor	13-01353486	Coronel Bustamante Sahara Angelica

Estrato Civil

(Ninguno)

Casado

Casado

Domicilio

Quito

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	413	26-Ago-1991	285	285

6. / 6 Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 26 de Julio de 2006

Tomo: 59 Folio Inicial: 718 - Folio Final: 728
 Número de Inscripción: 395 Número de Repertorio: 720
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 19 de Julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la parroquia Puerto Cayo, jurisdicción del cantón Jipijapa, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: En ciento dieciocho metros y lindera con más propiedad del vendedor (Cristóforo Colón Castro Arias);
 SUR: En ciento doce metros treinta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Dolores Colette Fuseau Chacón;
 ESTE: En cuarenta metros y lindera con la vía Costanera; y,
 OESTE: En cuarenta metros y lindera con área de retiro de playa.
 Teniendo una superficie total de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS, equivalente a CERÓ HECTÁREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE ÁREAS.-
 SOLVENCIA: EL PREDIO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVÁMENES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000003456	Asociación O Cuentas En Participación "Inmobiliaria Del
Vendedor	13-00667027	Castro Arias Cristoforo Colon
Vendedor	13-01353486	Coronel Bustamante Sahara Angelica

Estrato Civil

Casado

Casado

Casado

Domicilio

Jipijapa

Manta

Manta

NOTA: Que las precedentes reproducciones xeroescópicas
 a) 41 hojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta, 19 de Julio 2006

Rafael Cordero
 R. Rafael Cordero Menéndez
 Notaría Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

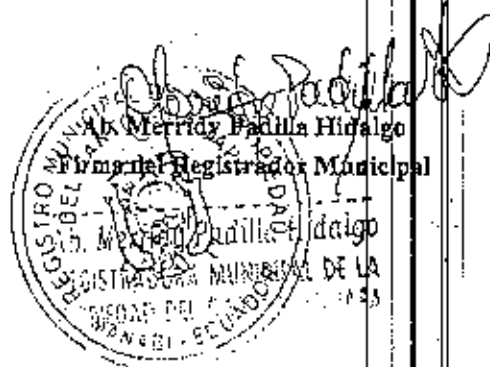
Emitido a las: 10:36:41 del Lunes, 03 de Septiembre de 2012

1.
2012-712 2012-713
2012-12

1096

3341

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Treinta y cinco (25)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CECULA 130524538-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO, CORONEL
BEP SABBETH ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MAITUBI
MAITUBI
MAITUBI
FECHA DE EMISIÓN 1987-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA
E3232/2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO ARIAS CRISTÓFORO SOLDI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL BUSTAMANTE SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-21





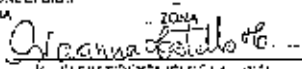
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0011
NÚMERO

1305245381
CÉDULA

CASTRO CORONEL BEPSABETH
ALEXANDRA

GUAYAS GUAYASQUIL
PROVINCIA CANTON
CARSO CONCEPCION
PARROQUIA ZONA



REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Trenta y seis (36)

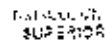


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL



CIDADANIA
 FIDELITY YAGNEL
 CASTRO GONZALEZ
 PAIRICIA GABRIELA
 LUIS DE LA FUENTE
 MANASI
 MANSA
 MANSA
 TRINIDAD SACRIFICIO
 LUCAS LUIS SAGUAT
 LUIS F. S.

i. 130524533+2



2017年12月
第15卷第12期

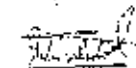
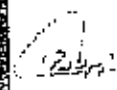
CHINESE ACADEMY OF SCIENCES

COPIES OF THE REPORT
CORRECTIONAL INSTITUTIONS

1953年11月15日，以《人民日报》社论形式，正式提出“百花齐放，百家争鸣”的方针。

2011-08-02

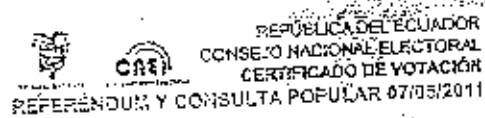
2023 06 02



REFINING A DUAL LAGRANGE

231,9978





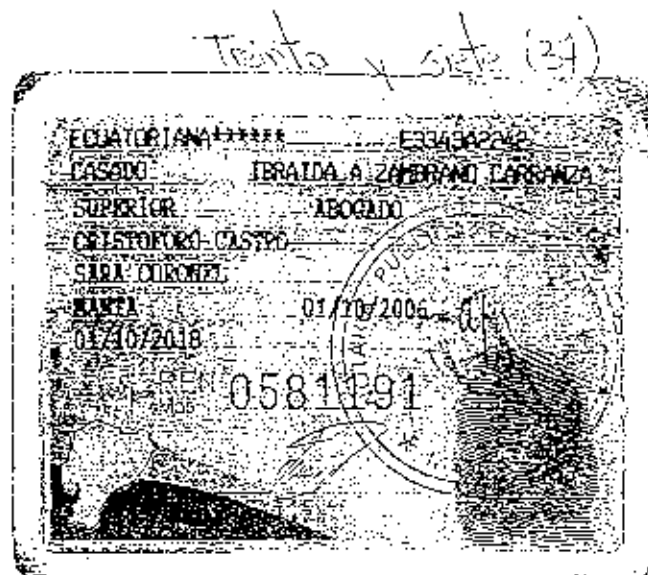
054-0018
NUMERO

1304921818
CEDULA

CASTRO CORONEL ROGER HAROLD

MARABI	MARZA
PROVINCIA	CANTÓN
MATA	-
PARAGUAI	ZONA

PRESENTE (E) DA A 2ª A



Treinte y ocho (38)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130174789-3
CASTRO CORONEL MAURO SOCRATES
GUAYAS/GUAYAS/CARRO /CONCEPCION/
29 MAYO 1954
003 0458 04783 Y
GUAYAS/GUAYAS/CARRO /CONCEPCION/ 1954

[Signature]

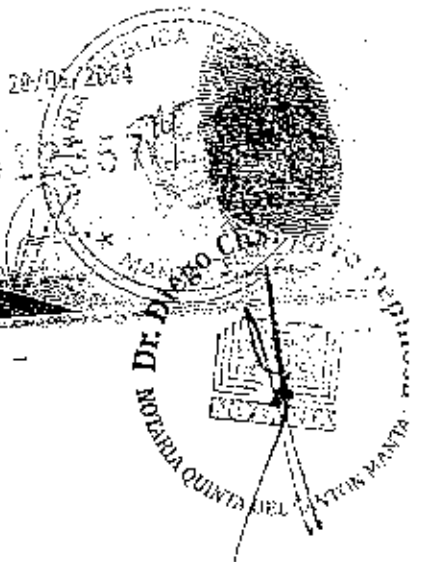


EQUATORIAN...
SOLTERO
SUPERIOR
COLON CASTRO
SAPA CORONEL
MANTI
28/06/2016
REN 03 123456789
Mant

183.CIVIL

28/06/2016

REN 03 123456789

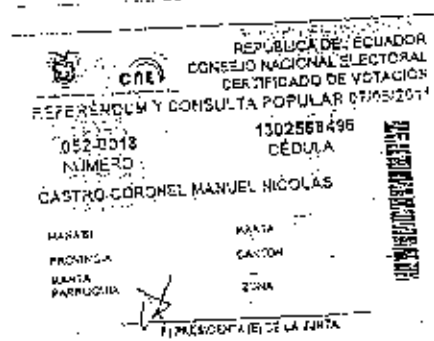
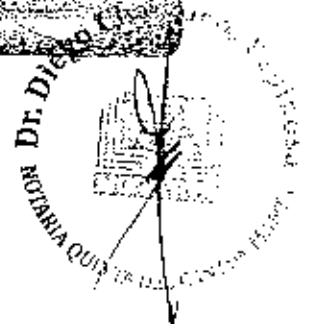
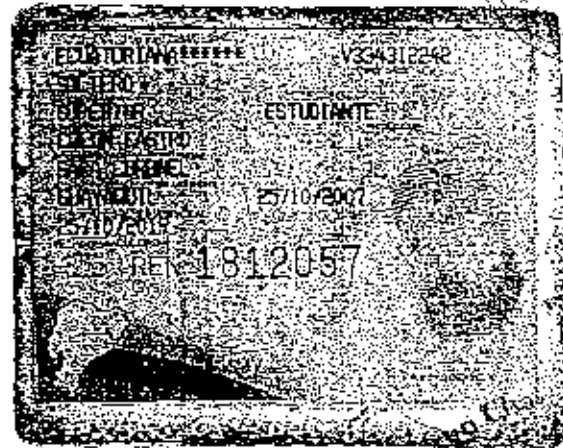
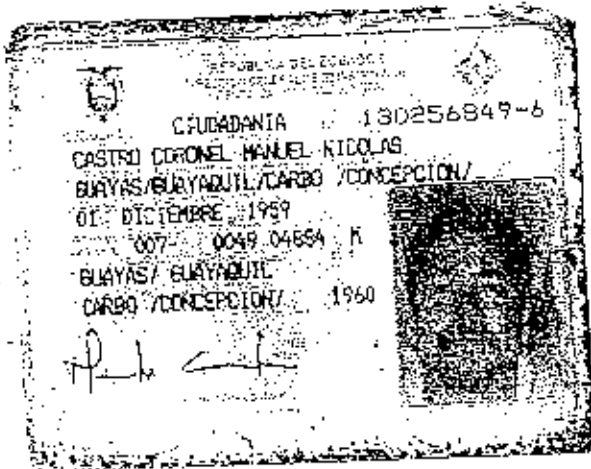
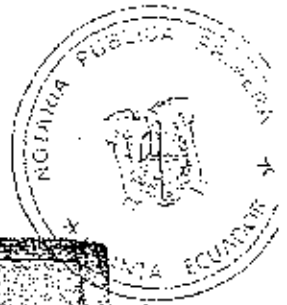


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

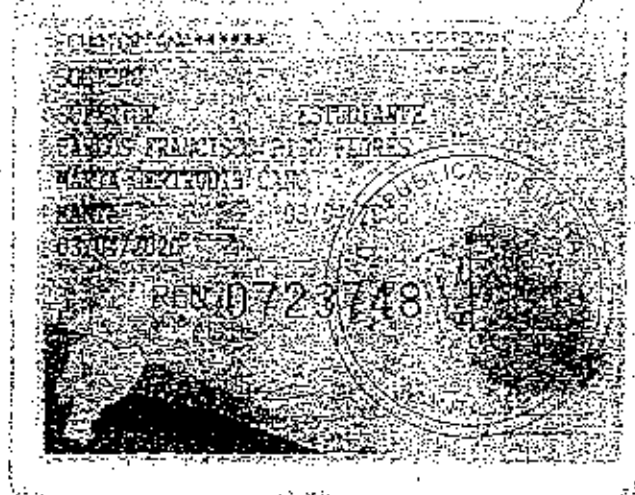
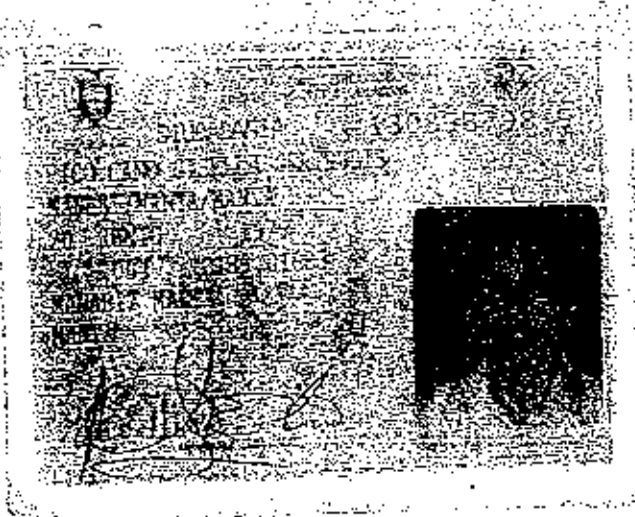
053-0093	130174789-3
NUMERO	CEDULA
CASTRO CORONEL MAURO SOCRATES	
NOMBRE	CASTRO
APellidos	GUAYAS
DATA	29 MAYO
PROVINCIA	GUAYAS



Cuarenta (40)



Cuarenta y uno (41)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABÍ
CARNET PROFESIONAL DE ABOGACÍA
NÚMERO 2975
NOMBRE GISELLA GERTRUDIS
APELLIDO PICO CHAMU
DIRECCIÓN MANABÍ
TEL. 1300987989
CEL. 1600989
Firma: *[Signature]*
DAX MANABÍ FOTOCOPIADA
FOTOCOPIADA



Certificados emitidos por los Registradores de la Propiedad de Manabí y de Jipijapa, cuatro) Partida de defunción de la señora Sahara Angélica Coronel Bustamante de Castro; y cinco) Poderes que otorgan los señores Yanco Castro Coronel y Elizabeth Castro Coronel a favor del señor abogado Roger Castro Coronel. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. Atentamente, AB. RENATO AZÚA GUILLEN MATRICULA NÚMERO MIL CUARENTA Y CUATRO COLEGIO DE ABOGADOS DEL MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Léida enteramente ésta escritura en alta y clara voz, por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales. Se procedió en unidad de acto. DOY FE.

AB. ROGER CASTRO CORONEL

C. C. # 130492181-8

ING. MANUEL CASTRO CORONEL

C. C. # 130256849-6

ING. MAURO CASTRO CORONEL

C. C. # 130174789-3

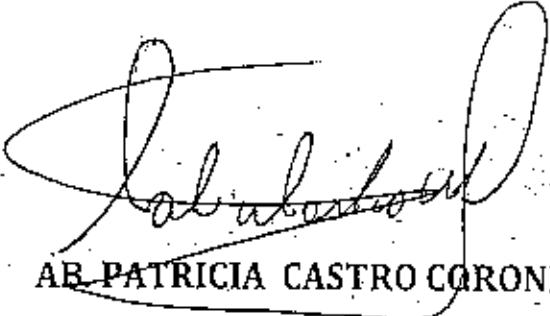
DRA. ALEXANDRA CASTRO CORONEL

C. C. # 130524538-1



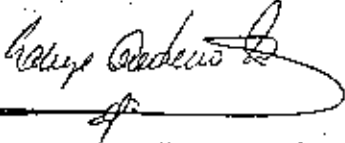

AB. CARLOS J. CASTRO CORONEL

C. C. # 130855994-0


AB. PATRICIA CASTRO CORONEL

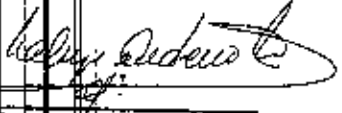
C. C. # 130524533-2

REGISTRO DE LA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


AB. ELSY CEDEÑO MENÉNDEZ
NOTARIA PÚBLICA (E) PRIMERA DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 9




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



REGISTRO DE LA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

34 fsp

Cuarenta y tres (43)



Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Manta

Avenida Calle 11

Número de Repertorio:

2012

7132

El REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s) el

1.- Con fecha Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Doce, queda inscrito el acto o contrato de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, en el distrito de SENTENCIA con el número de inscripción 131 celebrado entre: [CORO BUSTAMANTE SAHARA ANGELICA en calidad de CAUSANTE], [CASTRO CORONEL ELIZABETH HAROLD en calidad de BENEFICIARIO], [CASTRO CORONEL ELIZABETH HAROLD en calidad de BENEFICIARIO], [CASTRO CORONEL YANGO PRESLEY en calidad de BENEFICIARIO], [CASTRO CORONEL YAURO SOCRATES en calidad de BENEFICIARIO], [CASTRO CORONEL MANUEL NICOLAS en calidad de BENEFICIARIO], [CASTRO CORONEL PATRICIA GABRIELA en calidad de BENEFICIARIO], [CASTRO CORONEL BEPSABETH ALEXANDRA en calidad de BENEFICIARIO], [CASTRO CORONEL CARLOS JULIO en calidad de BENEFICIARIO];.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	36737	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE=POSESIÓN EFECTIVA

haga

in scripto y

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA: CERTIFICA: Que la presente inscripción de **POSESION EFECTIVA:** Otorgada por la Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Publica Primera del cantón Manta (E), a favor de los únicos y universales herederos de la causante señora Sahara Angélica Corone l Bustamante, queda legalmente inscrita en esta oficina mi cargo, bajo partida No. 989 del Registro de Propiedades y anotada al folio 076 con el Número 1650 del Repertorio General Tomo 66.-

Jipijapa, Diciembre 21 del 2012


Abg. Meridy Padilla Hidalgo
Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa

Abg. Meridy Padilla Hidalgo
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON JIPIJAPA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 33 fojas útiles

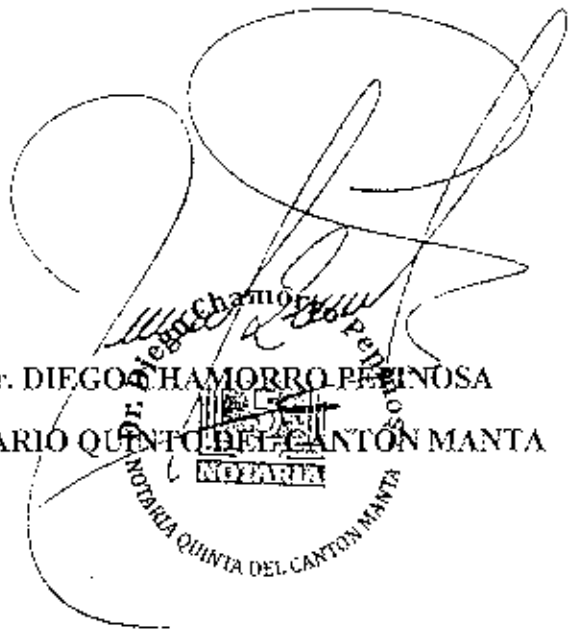
Manta, a



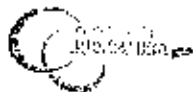
2 SEP 2015
Dr. Diego Chamarro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Cuarenta y cuatro (44)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR. CARLOS JULIO CASTRO CORONEL A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA GABRIELA CASTRO CORONEL.- firmada y sellada en manta, a los dos (02), días del mes de Septiembre del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS ⁴⁴ FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA



Factura: 001-002-000008490



20151308005P02847

NOTARÍA DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308005P02728					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CASTRO CORONEL CARLOS JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303559940	ECUATORIANA	VENDEDOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO CORONEL PATRICIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305245332	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7694.24					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA